



# INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

## Corte a 28 de febrero de 2023



## **I - MARCO NORMATIVO**

El Fondo Adaptación se concibió como un establecimiento público encargado de dar una respuesta estructural a la problemática generada por el fenómeno de La Niña 2010 – 2011 y de convertir esta tragedia en una oportunidad de desarrollo para el país.

La entidad hace parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y desarrolla su objeto misional en el marco de lo dispuesto en el Decreto - Ley 4819 de 2010, norma de su creación, y en el artículo 155 de la Ley 1753 de 2015.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto – Ley 4819 de 2010 antes mencionado, el patrimonio del Fondo Adaptación está constituido por: Las partidas que se le asignen en el presupuesto nacional; los recursos provenientes de crédito interno y externo; las donaciones que reciba para sí; los recursos de cooperación nacional o internacional; los recursos provenientes del Fondo Nacional de Calamidades y los demás que obtenga o se le asignen a cualquier título.

El Gobierno Nacional, reglamentó el artículo 5° del Decreto - Ley 4819 de 2010, mediante el Decreto 2906 de 2011, disponiendo que los recursos que se le asignen al Fondo Adaptación en el Presupuesto General de la Nación para la atención de su gasto de inversión le serán trasladados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional en la medida en que la ejecución de los mismos lo requiera.

Los recursos de inversión del Fondo en virtud de la normatividad vigente son administrados por patrimonios autónomos creados en desarrollo de contratos de fiducia mercantil que se sujetan para su funcionamiento, a las reglas del derecho privado y a los lineamientos determinados por la entidad.

El manejo de los recursos de inversión del Fondo Adaptación se registrará durante las etapas presupuestales de asignación, distribución y giro por lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto, con la transferencia de los recursos al patrimonio autónomo, ejecutará presupuestalmente esos recursos para cumplir el objeto de la apropiación.<sup>1</sup>

La Etapa de control a la ejecución de los recursos de inversión administrados en Patrimonios Autónomos estará regida por lo dispuesto en el Decreto Ley 4819 de 2010, por los lineamientos contenidos en los Manuales Operativos y de Inversión establecidos por las partes para el desarrollo y ejecución de lo(s) contrato(s) fiduciario(s) y por las demás disposiciones que resulten aplicables al patrimonio autónomo constituido en cumplimiento de la ley.

Es así como, con fundamento en la facultad otorgada al Consejo Directivo del Fondo Adaptación, mediante el numeral 3 del artículo 3° del Decreto 4785 del 16 de diciembre de 2011, se suscribieron los contratos 3-1-23139 del 28 de septiembre de 2011 con la Fiduciaria La Previsora S.A. y el contrato 049 del 25 de mayo de 2012 con el Consorcio FADAP 2012, integrado por Fiduciaria de Occidente S.A. y Fiduciaria POPULAR S.A.

Las actuaciones de quienes intervengan en el manejo de los recursos de inversión del Fondo

---

<sup>1</sup> Concepto 2-2019-006398 del 27 de febrero de 2019 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional  
Av Calle 26 #57-83 Torre 8 Piso 8 Bogotá D.C.  
Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo  
Bogotá D.C. Colombia Tel: (+57) (601) 4325400  
Código postal: 111321  
[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)



Adaptación se desarrollarán con arreglo a los principios de planificación, autonomía presupuestal y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

Para la aplicación de los principios que gobiernan el manejo de los recursos de inversión del Fondo Adaptación se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Cuando los recursos se encuentren en el Presupuesto General de la Nación se aplicarán los principios contenidos en la Ley Orgánica de Presupuesto. Sus operaciones financieras se registran en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.
- b) Cuando los recursos se encuentren en el Patrimonio Autónomo se deberán considerar los principios que apliquen por la naturaleza del contrato de fiduciario y las normas que apliquen, así como lo dispuesto por la Entidad. Sus operaciones financieras se registran en las herramientas tecnológicas diseñadas para el manejo y control de los recursos del Fondo Adaptación, así como los propios de cada Patrimonio Autónomo.



## II - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SIIF NACIÓN

El Fondo Adaptación da cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN y se establecen otras disposiciones. Así mismo, la ejecución presupuestal de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se presenta en función de lo comprometido y lo obligado.

Mediante Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2023 y Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, en la sección 1315 se asignó el presupuesto de gastos para 2023 al Fondo Adaptación la suma de \$147.012 millones distribuidos de la siguiente manera:

Tipo de Gasto	Presupuesto Asignado (Pesos)
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>\$ 32.218.000.000</b>
Gastos de Personal	23.834.000.000
Adquisición de Bienes y Servicios	5.778.000.000
Transferencias Corrientes	1.156.000.000
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.450.000.000
<b>Total Deuda</b>	<b>\$ 1.600.208.106</b>
Aportes al Fondo de Contingencias	1.600.208.106
<b>Total Inversión</b>	<b>\$ 113.194.332.843</b>
Reducción de la Vulnerabilidad fiscal ante desastres y riesgos climáticos	113.194.332.843
<b>Total Presupuesto Fondo Adaptación</b>	<b>\$ 147.012.540.949</b>

Fuente: SIIF Nación

Se presenta apropiación bloqueada previo concepto DNP para el siguiente rubro:

Tipo de Gasto	Presupuesto con Bloqueo (Pesos)
Reducción de la Vulnerabilidad fiscal ante desastres y riesgos climáticos	113.194.332.843

Fuente: SIIF Nación



Al mes de febrero de 2023, el porcentaje de ejecución en compromisos es del 5,03%, obligado y pagado el 2,15%, respecto a la apropiación vigente.

Los recursos de inversión se encuentran bloqueado con Previo Concepto DTN.

**Tabla 1: Ejecución presupuesto con corte a 28 de febrero de 2023**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto vigente (A)	CDP	Apropiación Disponible	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
FUNCIONAMIENTO	\$ 32.218	\$ 32.218	\$ 28.560	\$ 3.658	\$ 7.390	\$ 3.166	\$ 3.166	22,94%	9,83%	9,83%
DEUDA	\$ 1.600	\$ 1.600	\$ 0	\$ 1.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
INVERSIÓN	\$ 113.194	\$ 113.194	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 147.012</b>	<b>\$ 147.012</b>	<b>\$ 28.560</b>	<b>\$ 5.258</b>	<b>\$ 7.390</b>	<b>\$ 3.166</b>	<b>\$ 3.166</b>	<b>5,03%</b>	<b>2,15%</b>	<b>2,15%</b>

Fuente: SIIF NACION

## A. FUNCIONAMIENTO

Al mes de febrero de 2023, por el concepto de Funcionamiento se adquirieron compromisos por \$7.390 millones, equivalentes al 22,94% de la apropiación vigente; se registraron obligaciones y pagos por \$3.166 millones que equivalen al 9,83% de la apropiación vigente.

**Tabla 2: Ejecución presupuesto de gastos de funcionamiento con corte a 28 de febrero de 2023**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto vigente (A)	CDP	Apropiación Disponible	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
Gastos de Personal	\$ 23.834	\$ 23.834	\$ 23.834	\$ 0	\$ 2.863	\$ 2.863	\$ 2.863	12,01%	12,01%	12,01%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 5.778	\$ 5.778	\$ 4.671	\$ 1.107	\$ 4.512	\$ 288	\$ 288	78,09%	4,98%	4,98%
Transferencias Corrientes	\$ 1.156	\$ 1.156	\$ 55	\$ 1.101	\$ 15	\$ 15	\$ 15	1,30%	1,30%	1,30%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	\$ 1.450	\$ 1.450	\$ 0	\$ 1.450	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>\$ 32.218</b>	<b>\$ 32.218</b>	<b>\$ 28.560</b>	<b>\$ 3.658</b>	<b>\$ 7.390</b>	<b>\$ 3.166</b>	<b>\$ 3.166</b>	<b>22,94%</b>	<b>9,83%</b>	<b>9,83%</b>

Fuente: SIIF NACION

## DETALLE A NIVEL OBJETO DE GASTO

### ▪ GASTOS DE PERSONAL

En este grupo se encuentran conceptos tales como: Sueldo básico, Prima de servicio, Bonificación por servicios prestados, Horas extras, dominicales, festivos y recargos, Prima de navidad, prima de vacaciones, Contribuciones inherentes a la nómina, Sueldo de vacaciones, Indemnización por vacaciones, Bonificación especial de recreación, Prima técnica no salarial, Bonificación de Dirección.

Al mes de febrero de 2023, los rubros de gastos de personal se comprometieron, obligaron y pagaron \$2.863 millones que corresponden al 12,01% de la apropiación vigente; por este concepto se registra el gasto de la nómina de los funcionarios de la Entidad.

Av Calle 26 #57-83 Torre 8 Piso 8 Bogotá D.C.  
Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo  
Bogotá D.C. Colombia Tel: (+57) (601) 4325400  
Código postal: 111321  
[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)



**Tabla 3: Ejecución presupuesto gastos de personal corte a 28 de febrero de 2023**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiaciones Vigente (A)	CDP	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
SALARIO	\$ 13.357	\$ 13.357	\$ 1.568	\$ 1.568	\$ 1.568	11,74%	11,74%	11,74%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 4.877	\$ 4.877	\$ 641	\$ 641	\$ 641	13,14%	13,14%	13,14%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 5.600	\$ 5.600	\$ 654	\$ 654	\$ 654	11,68%	11,68%	11,68%
<b>Total</b>	<b>\$ 23.834</b>	<b>\$ 23.834</b>	<b>\$ 2.863</b>	<b>\$ 2.863</b>	<b>\$ 2.863</b>	<b>12,01%</b>	<b>12,01%</b>	<b>12,01%</b>

Fuente: SIIF NACION

#### ▪ ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

En este grupo se encuentran conceptos a nivel mayor como: Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo, Maquinaria y equipo, Materiales y suministros y Adquisición de servicios.

Para los rubros asociados a Adquisición de Bienes y Servicios al mes de febrero 2023 se comprometieron \$4.512 millones que equivalen al 78,09% de la apropiación vigente, se obligaron y pagaron \$288 millones que equivalen al 4,98% de la apropiación vigente.

Se registraron gastos de Prestación de Servicios, Servicios Públicos, Arrendamiento, Gestión Documental, Papelería, Combustible, Servicios de Tecnologías de la Información, Seguros, Bienestar Social y Capacitación, entre otros.

**Tabla 4: Ejecución presupuestal de Adquisición de Bienes y Servicios a 28 de febrero de 2023**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiaciones Vigente (A)	CDP	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
ACTIVOS FIJOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 45	\$ 26	\$ 8	\$ 2	\$ 2	17,78%	4,44%	4,44%
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 5.733	\$ 4.645	\$ 4.504	\$ 286	\$ 286	78,56%	4,99%	4,99%
<b>Total</b>	<b>\$ 5.778</b>	<b>\$ 4.671</b>	<b>\$ 4.512</b>	<b>\$ 288</b>	<b>\$ 288</b>	<b>78,09%</b>	<b>4,98%</b>	<b>4,98%</b>

Fuente: SIIF NACION

#### • TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presentan en este grupo, Prestaciones sociales tales como Licencias e Incapacidades y Sentencias y Conciliaciones, en éste último, se tiene entre otros la Sentencia del Tribunal Administrativo de Casanare que resolvió la Acción Popular Rad.2011-00210-00 mediante la cual el citado Tribunal declaró: "que existe vulneración de los derechos colectivos a la salubridad pública, el ambiente sano, el acceso a los servicios públicos en forma eficiente y oportuna y de contera al goce de buena salud y a la vida digna a la población de Yopal"

Av Calle 26 #57-83 Torre 8 Piso 8 Bogotá D.C.  
Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo  
Bogotá D.C. Colombia Tel: (+57) (601) 4325400  
Código postal: 111321  
[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)



Al mes de febrero de 2023, en el rubro de Sentencias y Conciliaciones no se presenta movimiento; por el rubro de Prestaciones Sociales se comprometieron, obligaron y pagaron \$15 millones que corresponden al 27,27% de la apropiación vigente. El porcentaje del rubro de Transferencias al mes de febrero de 2023 es del 1,30% en compromisos, obligaciones y pagos.

**Tabla 5: Ejecución presupuestal de Transferencias Corrientes a 28 de febrero de 2023**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiaciones Vigente (A)	CDP	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 55	\$ 55	\$ 15	\$ 15	\$ 15	27,27%	27,27%	27,27%
FALLOS NACIONALES	\$ 1.101	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total</b>	<b>\$ 1.156</b>	<b>\$ 55</b>	<b>\$ 15</b>	<b>\$ 15</b>	<b>\$ 15</b>	<b>1,30%</b>	<b>1,30%</b>	<b>1,30%</b>

Fuente: SIIF NACION

- **GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**

Al mes de febrero de 2023 no se presentan movimientos por este rubro.

El rubro está compuesto por Impuestos y Cuota de Fiscalización y Auditaje.

**Tabla 6: Ejecución presupuestal de Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora a 28 de febrero de 2023**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiaciones Vigente (A)	CDP	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
IMPUESTOS TERRITORIALES	\$ 3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 1.447	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total</b>	<b>\$ 1.450</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>

Fuente: SIIF NACION

## B. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

En atención a lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley 1437 de 2011, en donde se señala que todas las entidades que constituyan una sección del Presupuesto General de la Nación deberán efectuar una valoración de sus contingencias judiciales en los términos que defina el Gobierno Nacional, ello para todos los procesos judiciales que se adelanten en su contra. Lo anterior, está alineado con lo dispuesto por el artículo 2.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, adicionado por el Decreto 1266 de 2020, en que se establece que las Entidades Estatales deberán allegar el Plan de Aportes a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su aprobación, para lo cual deberán tener en cuenta la metodología determinada por dicha Dirección, y que los



montos de los aportes aprobados se transferirán al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales.

En tal sentido, las mencionadas entidades deberán efectuar aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales de que trata la Ley 448 de 1998, o las normas que la modifiquen o sustituyan, en los montos, condiciones, porcentajes, cuantías y plazos que determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de atender, oportunamente, las obligaciones dinerarias contenidas en providencias judiciales en firme.

De igual forma, los artículos 2.4.4.3 y 2.4.4.4 del Decreto 1068 de 2015, adicionados mediante Decreto 1266 de 2020, establecen que las pérdidas probables anuales en que puedan incurrir las Entidades Estatales por sentencias y conciliaciones judiciales, se estimarán de acuerdo con la metodología de valoración que expida la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien a su vez será la encargada de aprobar la valoración realizada por las Entidades Estatales.

Para la vigencia 2023 se apropiaron recursos por \$1.600.208.106, los cuales al mes de febrero no presentan movimiento.

**Tabla 7: Ejecución presupuestal de Servicio de la deuda pública a 28 de febrero de 2023**

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto vigente (A)	CDP	Apropiación Disponible	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
DEUDA	\$ 1.600	\$ 1.600	\$ 0	\$ 1.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.600</b>	<b>\$ 1.600</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1.600</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>

### C. INVERSIÓN

Para la vigencia 2023, el Fondo Adaptación cuenta con el proyecto:

**Rubro C-1303-1000-2 Reconstrucción de zonas e infraestructuras afectadas por la ocurrencia del fenómeno de la Niña 2010-2011. Nacional – (Previo Concepto DNP)**, el cual conforme a la normatividad que le aplica y al concepto con radicado 2-2020-000750 del 10 de enero de 2020 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se tiene que “...los recursos que en virtud del contrato de fiducia mercantil transfiera el Fondo Adaptación a un patrimonio autónomo, desde el punto de vista presupuestal, se entenderán ejecutados dando cumplimiento al objeto de la apropiación.

*Una vez ejecutados presupuestalmente los recursos, el manejo y la contratación que realice la entidad fiduciaria, de acuerdo con el contrato suscrito, se sujetará a los dispuesto por las normas del derecho privado, por ende, no les es aplicable el Estatuto Orgánico del Presupuesto.”*

Por lo anterior, el Fondo Adaptación constituye patrimonios autónomos a través de contratos de fiducia mercantil, para ejecutar los recursos de inversión asignados, teniendo en cuenta el parágrafo primero del artículo 5 del Decreto 4819 de 2010 en donde se establece que los recursos del Patrimonio del Fondo, “serán administrados por el Fondo a través de patrimonios autónomos que se constituyan para tal fin, en los términos y condiciones que reglamente el Gobierno nacional.”





En este sentido, se comprometen en SIIF Nación los recursos asignados a este proyecto a través del contrato de fiducia mercantil No. 049 de 2012, para atender las necesidades de pago de las intervenciones del proyecto de inversión.

La apropiación de recursos para la vigencia 2023 es de \$113.194.332.843; en SIIF Nación al mes de febrero de 2023 no presenta movimiento, toda vez que el rubro se encuentra bloqueado Previo Concepto DTN.

**Tabla 8: Ejecución presupuesto de gastos de inversión con corte a 28 de febrero de 2023**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto vigente (A)	CDP	Apropiación Disponible	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
RECONSTRUCCIÓN DE ZONAS E INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011. NACIONAL-[PREVIO CONCEPTO DNP]	\$ 113.194	\$ 113.194	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 113.194</b>	<b>\$ 113.194</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>

Fuente: SIIF NACION

## D. EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL

En la tabla 8 se presenta la ejecución del rezago presupuestal al mes de febrero 2023. La reserva presupuestal presenta una ejecución total del 0,10% y las cuentas por pagar presentan pagos del 99%.

**Tabla 9: Ejecución rezago presupuestal vigencia 2022**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Vr. Reserva	Pagos Reserva	%	Vr. Cuentas por Pagar	Pagos Cuentas por Pagar	%
Gastos de Personal	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0	\$ 0	0
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 632	\$ 502	79%	\$ 273	\$ 271	99%
Inversión	\$ 582.634	\$ 91	0%	\$ 0	\$ 0	0%
<b>Total (T)</b>	<b>\$ 583.266</b>	<b>\$ 593</b>	<b>0,10%</b>	<b>\$ 273</b>	<b>\$ 271</b>	<b>99%</b>

Fuente: SIIF NACION



### III - EJECUCIÓN PATRIMONIO AUTÓNOMO

#### CONTROL DE RECURSOS CONTRATADOS

Con la expedición del Manual de Manejo de Recursos de Inversión del Fondo Adaptación, que tiene como objeto ser “... un instrumento de control administrativo - gerencial, dirigido a estandarizar, unificar criterios generales, fijar lineamientos y aportar claridad en cuanto a las políticas que deben tener en cuenta los involucrados en el trámite de los recursos de inversión de la entidad.”, se presenta el informe acumulado del control de recursos contratados de inversión, al mes de febrero de 2023 no se ha recibido la desagregación de los recursos apropiados en SIIF Nación por \$113.194 millones, así como tampoco en SIFA. Se tiene un Asignado de \$8.215.235 millones se han expedido Constancias de Disponibilidad de Recursos por valor de \$8.054.183 millones que corresponden al 98,04% del total de recursos asignados, se han contratado \$7.995.859 millones que corresponden al 97,33% del total de recursos asignados y se han pagado \$7.291.781 millones que corresponden al 88,76% del total de recursos asignados.

Está pendiente realizar la reducción en SIFA - asignado por valor de \$1.257.675.988,30 SSF de la vigencia 2022.

**Tabla 10: Control de Recursos Contratados de inversión fuente MINHACIENDA a 28 de febrero de 2023**

Cifras en millones de pesos

SECTOR	ASIGNADO (1)	CDR (2)	RECURSOS CONTRATADOS (3)	PAGOS (4)	% EN CDR (2/1)	% CONTRATADO (3/1)	% PAGOS (4/1)
<b>TOTAL</b>	<b>8.215.235</b>	<b>8.054.183</b>	<b>7.995.859</b>	<b>7.291.781</b>	<b>98,04%</b>	<b>97,33%</b>	<b>88,76%</b>
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	522.821	518.283	517.071	507.696	99,13%	98,90%	97,11%
CANAL DEL DIQUE	350.437	344.457	343.368	340.570	98,29%	97,98%	97,18%
EDUCACIÓN	718.051	715.294	712.864	664.036	99,62%	99,28%	92,48%
GRAMALOTE	461.780	460.954	460.445	449.801	99,82%	99,71%	97,41%
GRAMALOTE - VIVIENDAS NUEVO CASCO URBANO	19.676	18.583	18.583	137	94,44%	94,44%	0,70%
JARILLÓN DE CALI	660.567	655.051	609.585	477.841	99,16%	92,28%	72,34%
LA MOJANA	224.485	190.217	187.865	99.595	84,73%	83,69%	44,37%
MEDIO AMBIENTE	288.139	287.374	286.589	286.327	99,73%	99,46%	99,37%
REACTIVACIÓN ECONÓMICA	159.601	159.341	159.326	157.585	99,84%	99,83%	98,74%
REACTIVACIÓN - INCLUSIÓN PRODUCTIVA YATI-BODEGA	18.000	17.641	17.392	211	98,01%	96,62%	1,17%
RECURSOS Y GASTOS NO SECTORIZADOS	65.442	64.105	63.532	59.962	97,96%	97,08%	91,63%
RIO FONCE	15.498	15.161	15.154	13.845	97,82%	97,78%	89,34%
SALUD	365.452	335.920	334.131	286.216	91,92%	91,43%	78,32%
TRANSPORTE	1.929.829	1.920.747	1.920.723	1.896.108	99,53%	99,53%	98,25%
VIVIENDA	2.415.460	2.351.057	2.349.232	2.051.851	97,33%	97,26%	84,95%

Fuente Constancias de Disponibilidad de Recursos (CDR) y Recursos Contratados: registros de la Entidad en los sistemas de ejecución presupuestal SIFA

Fuente Pagos: SIFA, informes fiduciarios y patrimonios autónomos



Así mismo, para las otras fuentes al mes de febrero de 2023 el Asignado es de \$172.690 millones, de los cuales se han expedido Constancias de Disponibilidad de Recursos por valor de \$155.913 millones que corresponden al 90,28% del total de recursos recibidos, se han contratado \$155.913 millones que corresponden al 85,79% del total de recursos recibidos y se han pagado \$143.444 millones que corresponden al 83,06% del total de recursos recibidos.

**Tabla 10: Control de Recursos Contratados de inversión OTRAS FUENTES a 28 de febrero de 2023**

Cifras en millones de pesos

SECTOR	ASIGNADO (1)	CDR (2)	RECURSOS CONTRATAD		%		
			OS (3)	PAGOS (4)	% EN CDR (2/1)	CONTRATADO (3/1)	% PAGOS (4/1)
<b>TOTAL</b>	<b>172.690</b>	<b>155.913</b>	<b>148.154</b>	<b>143.444</b>	<b>90,28%</b>	<b>85,79%</b>	<b>83,06%</b>
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2.679	2.618	2.618	2.570	97,71%	97,71%	95,91%
EDUCACIÓN	11.148	11.125	11.124	10.610	99,79%	99,78%	95,17%
GRAMALOTE	6.999	6.912	6.912	6.927	98,76%	98,76%	98,97%
JARILLÓN DE CALI	44.753	44.631	44.616	43.167	99,73%	99,70%	96,46%
LA MOJANA	10.059	59	59	59	0,59%	0,59%	0,59%
MEDIO AMBIENTE	5.076	4.910	4.910	4.910	96,71%	96,71%	96,71%
REACTIVACIÓN ECONÓMICA	20.533	20.436	20.436	20.436	99,53%	99,53%	99,53%
RECURSOS Y GASTOS NO SECTORIZADOS	159	152	152	152	95,66%	95,66%	95,66%
RIO FONCE	170	170	170	170	100,00%	100,00%	100,00%
SALUD	17.169	16.055	15.282	14.655	93,51%	89,01%	85,36%
TRANSPORTE	34.737	32.319	32.319	32.319	93,04%	93,04%	93,04%
VIVIENDA	19.207	16.525	9.556	7.470	86,04%	49,75%	38,89%

Fuente Constancias de Disponibilidad de Recursos (CDR) y Recursos Contratados: registros de la Entidad en los sistemas de Ejecución presupuestal SIFA

Fuente Pagos: SIFA, informes fiduciarios y patrimonios

-\*-

**MIRELLA SANDRA CAMELO QUIMBAYO**  
Asesor I – Equipo de Trabajo de Gestión Financiera